

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

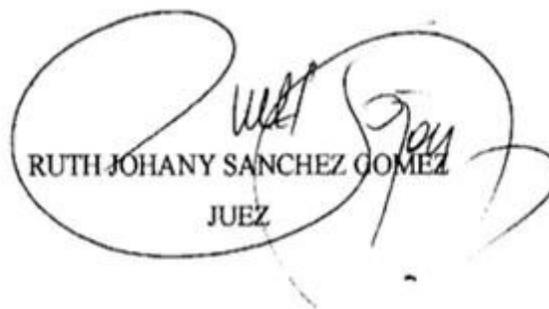
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21/10/2021

Ejecutivo No. 110014003061 2020 00568 00

Como quiera que en el acápite de notificaciones de la demanda la parte actora manifestó que desconocía la dirección de notificaciones del ejecutado, proceda la parte actora a manifestar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica a la que remitió la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020, es la que para el efecto usa el señor GERMAN ROMERO FLOREZ. En consecuencia, no se tendrá en cuenta, máxime si como se plasmó en el informe secretarial no se vislumbra que el correo hubiera sido abierto o recibido por este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 82 fijado hoy 22/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
María del Pilar Naranjo Ramos Secretaria